



## Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

## Aprobación de modificación de Bases, convocatoria parcial y planificación Cursos de Capacitación Digital para la Ciudadanía

*Aprobación de modificación de Bases, convocatoria parcial y planificación Cursos de Capacitación Digital para la Ciudadanía*

Expte.: 2026/PES\_01/009897

Ref.: MP

Con fecha 29 de mayo de 2026 la Diputada Delegada de Transparencia, RRHH y Transformación Digital, en uso de la delegación conferida por Resolución de la Presidencia de la Corporación número 7296 de 27 de noviembre de 2025, ha dictado con número de registro 3433 la siguiente Resolución:

“Visto el informe jurídico con propuesta de resolución emitido por el Jefe de Servicio Jurídico-Administrativo de Transformación Digital, de conformidad con lo establecido en los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que se expone:

“**Primero.** Mediante Convenio de fecha 12/01/2024, suscrito entre la Diputación de Granada y la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, se procede a definir los términos de la colaboración entre las partes firmantes en relación a la realización de actuaciones de capacitación digital para la ciudadanía y formalizar los términos de la concesión de una subvención directa de carácter excepcional por la citada Consejería, financiada por la Unión Europea, a través de los Fondos «NEXTGENERATIONEU», con cargo al Fondo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme a lo establecido en la Palanca VII, Componente 19, Inversión I.01 “Competencias Digitales Transversales”, gestionado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. A través de Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Granada en sesión celebrada con fecha 13/04/2026 se aprueba la ampliación del plazo de ejecución del Convenio hasta el 30/06/2026.

“**Segundo.** Por Resolución número 646 de fecha 17/02/2025, de la Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Transformación Digital, se procede a la aprobación de la Convocatoria pública para la selección del alumnado de las acciones formativas destinadas a la Capacitación Digital de la Ciudadanía, modificada por Resolución número 4113 de 16/07/2025.

“**Tercero.** Una vez formalizado el contrato de servicios para la realización de las presentes acciones formativas, la empresa adjudicataria, conforme a lo previsto en el apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT), aporta un primer calendario de cursos dirigido a jóvenes entre 6 y 16 años que se impartiría en centros educativos ubicados en los municipios destinatarios de las mismas, tras haber contactado con todos los centros educativos domiciliados en los municipios interesados.

“**Cuarto.** El apartado 4 de las Bases de la Convocatoria distingue una fase de preinscripción y otra de solicitud. Esta segunda fase se encuentra pendiente de publicar, en los tablones de anuncios de Diputación y de los municipios interesados y en el Boletín Oficial de la provincia, las fechas, horarios y lugares de celebración de los cursos, lo que se llevará a cabo una vez la empresa adjudicataria complete la planificación. Pero nada impide que dicha publicación sea parcial.

En este sentido, por Resolución número 2758 de fecha 07/05/2026, de la Diputada Delegada de Transparencia, RRHH y Transformación Digital, se aprueba la modificación de las Bases de la Convocatoria, incluyendo un Anexo VI relativo a solicitudes correspondientes a alumnos pertenecientes a Centros Educativos o a Entidades sin ánimo de

lucro (fundaciones, asociaciones, etc.). Así mismo, la citada Resolución también aprueba la convocatoria parcial en función de la planificación efectuada por la empresa a que se ha hecho referencia en el apartado tercero.

**Quinto.** Con fecha 29 de mayo, la empresa adjudicataria facilita una nueva planificación que figura como anexo a la presente. Requiere la aprobación de nueva convocatoria parcial y, teniendo en cuenta dicha planificación y el alumnado destinatario, requiere también manifestar el procedimiento de solicitud previsto en las Bases de la Convocatoria aprobada por Resolución de 17/02/2025.

A los antecedentes anteriores resultan de aplicación los siguientes:

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**I.** La presente Convocatoria tiene por objeto regular y dar publicidad a la selección del alumnado participante en los programas formativos de capacitación digital dirigidos a la población que habita en zonas de prioridad demográfica y orientadas fundamentalmente a colectivos con unas peculiaridades demográficas específicas: personas mayores de 65 años, mujeres, infancia y juventud y pertenencia a otros colectivos con problemas de accesibilidad a los recursos (personas desempleadas), lo que deberá declararse en la correspondiente solicitud, así como el estado laboral (activo o inactivo).

La solicitud prevista en la Convocatoria como Anexo III, dirigida a personas físicas, requiere la acreditación del domicilio a través de copia del DNI o de otros medios cuando este no coincida con alguno de los municipios destinatarios de los cursos.

La prevista como Anexo VI, tratándose de una solicitud relativa a una pluralidad de personas (en este caso, jóvenes entre 6 y 16 años) como alumnado de determinados cursos de un centro de enseñanza o de miembros de otras entidades (sin ánimo de lucro o similar), ubicados en alguno de los municipios de referencia, no resultaría necesario acreditar el domicilio a través de documentación distinta a la solicitud (por ser fácilmente comprobable la veracidad del citado domicilio).

**II.** El artículo 66.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que cuando las pretensiones correspondientes a una pluralidad de personas tengan un contenido y fundamento idéntico o sustancialmente similar, podrán ser formuladas en una única solicitud, salvo que las normas reguladoras de los procedimientos específicos dispongan otra cosa.

Además, en su apartado 4 señala que las Administraciones Públicas deberán establecer modelos y sistemas de presentación masiva que permitan a los interesados presentar simultáneamente varias solicitudes.

**III.** En el presente supuesto de convocatoria parcial, corresponde acordar la apertura del plazo de presentación de solicitudes, desde el siguiente a la publicación de la presente en el Tablón de Anuncios de Diputación y en el BOP, hasta, incluso, la finalización de la acción formativa, y ello, para no entorpecer las tareas encomendadas a la empresa adjudicataria previstas en el PPT.

Y con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria, los listados de alumnos requieren la aprobación de la Diputación con carácter previo a la finalización de la acción formativa, debiendo cumplimentarse los anexos de solicitud de forma correcta y demás documentación prevista en el PPT.

En el supuesto de solicitudes de alumnos de centros distintos a los reflejados en el anexo aportado por la empresa adjudicataria, deberán concretar con esta los cursos y fechas de celebración.

**IV.** El modelo de solicitud (Anexo VI) que figura adjunto a la presente, también permitirá la selección de alumnado distinto a jóvenes entre 6 y 16 años (mujeres, personas desempleadas o personas mayores de 65 años) que, perteneciendo a alguna entidad sin ánimo de lucro (asociaciones, fundaciones, etc.) dicha pertenencia también les permitiría acreditar el domicilio en alguno de los municipios objeto de la presente Convocatoria, por idéntica razón a la señalada para los alumnos de centros educativos.

**V.** Conforme a lo previsto en las Bases de la Convocatoria (modificadas por la Resolución de 07/05/2026), las fechas, horario y lugares de celebración serán objeto de publicidad en las sedes y tabloneros de Diputación y de los municipios participantes y del Consorcio Puntos Vuela de Andalucía. Simultáneamente se procederá a enviar correo electrónico a las personas preinscritas, siendo el plazo de solicitud el indicado en el apartado III.

En el supuesto de solicitudes conforme al Anexo III, deberán acompañarse de la documentación acreditativa que figuran en la misma.

Las solicitudes podrán presentarse presencial o telemáticamente en los registros de Diputación o de los municipios interesados, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de las Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que se presenten en los registros de los municipios interesados, éstos podrán optar por remitir a la Diputación de Granada toda la documentación adjunta a los anexos de solicitud (copias de los DNI, etc.) o el Anexo V debidamente cumplimentado junto con la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas.

**VI.** Conforme a la planificación efectuada por la empresa procede también la modificación de los anexos de solicitud y de remisión de información adjuntos a la presente para su adecuación a la misma.

**VII.** El art. 7.1.a) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, dispone en el marco del ejercicio de la función interventora, que ésta comprenderá la fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores.

A sensu contrario, la presente modificación de la convocatoria no estaría sometida a dicha fiscalización previa.

**VIII.** Resulta competente para la aprobación de la modificación, la Diputada Delegada de Transparencia, RRHH y Transformación Digital.”

Visto el artículo 88.6 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

En base a los antecedentes y fundamentos anteriores, conforme a la vigente legislación de régimen local, **VENGO A RESOLVER:**

**Primero.** Aprobar la modificación de las Bases, la Convocatoria parcial y la planificación adjunta, para la selección del alumnado destinatario de las acciones formativas destinadas a la Capacitación Digital de la Ciudadanía, subvencionada por la Consejería de Justicia, Admón. Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, financiada por la Unión Europea, a través de los Fondos «NEXTGENERATIONEU», con cargo al Fondo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme a lo establecido en la Palanca VII, Componente 19, Inversión I.01 “Competencias Digitales Transversales”, gestionado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

**Segundo.** Aprobar el plazo de solicitudes a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios y en el BOP de Granada y hasta el mismo día en que finalicen las acciones formativas.

Los listados de alumnos requieren la aprobación de la Diputación con carácter previo a la finalización de las acciones formativas, para lo que deberán cumplimentarse los anexos de solicitud de forma correcta y demás documentación prevista en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el contrato de servicios suscrito con MAINJOBS INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA.

Lo que su publica a través del Boletín Oficial de la provincia de Granada, advirtiendo que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

Firmado por: Dña. MÓNICA CASTILLO DE LA RICA. Vicepresidenta segunda y Diputada Delegada de Transparencia, RRHH y Transformación Digital.

**ANEXO III**  
**SOLICITUD DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DIGITAL**  
**PARA LA CIUDADANÍA**

**Datos del solicitante**

Nombre y apellidos	DNI/NIE

*EN EL CASO DE CARECER DE DNI POR SER MENOR DE 14 AÑOS, SE DEBERÁN CONSIGNAR LOS SIGUIENTES DATOS CORRESPONDIENTES AL TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL. TAMBIÉN DEBERÁN CONSIGNARSE, TRATÁNDOSE DE MENORES DE 18 AÑOS.*

Nombre y apellidos del Tutor o Representante legal	DNI/NIE

**Datos de contacto**

Tipo vía	Nombre vía	Número vía	
Letra	Escalera	Piso	Puerta
Teléfono	Móvil	Correo electrónico	
Provincia	Municipio <sup>1</sup>	Código Postal	

Grupo al que pertenece (*)
Mayores de 65 años

<sup>1</sup> Debe ser coincidente con alguno de los siguientes municipios: AGRÓN, ALAMEDILLA, ALBONDÓN, ALBUÑÁN, ALBUÑOL, ALBUÑUELAS, ALDEIRE, ALGARINEJO, ALHAMA DE GRANADA, ALICÚN DE ORTEGA, ALMEGIJAR, ALPUJARRA DE LA SIERRA, ALQUIFE, ARENAS DEL REY, BEAS DE GUADIX, BENALÚA, BENALÚA DE LAS VILLAS, BENAMAUREL, BÉRCHULES, BUBIÓN, BUSQUISTAR, CACÍN, CÁDIAR, LA CALAHORRA, CAMPOTÉJAR, CANILES, CÁÑAR, CAPILEIRA, CARATAUNAS, CÁSTARAS, CASTILLÉJAR, CASTRIL, CHIMENEAS, COGOLLOS DE GUADIX, COLOMERA, CORTES DE BAZA, CORTES Y GRAENA, CUEVAS DEL CAMPO, CÚLLAR, DARRO, DEHESAS DE GUADIX, DEHESAS VIEJAS, DIEZMA, DÓLAR, DOMINGO PÉREZ DE GRANADA, ESCÚZAR, FERREIRA, FONELAS, FORNES, FREILA, GALERA, GOBERNADOR, GOR, GORAFE, GUADAHORTUNA, GUADIX, LOS GUÁJARES, GUALCHOS, HUÉLAGO, HUÉNEJA, HUÉSCAR, HUÉTOR TÁJAR, ILLORA, ÍTRABO, IZNALLOZ, JÁTAR, JAYENA, JEREZ DEL MARQUESADO, JETE, JUVILES, LANJARÓN, LANTEIRA, LECRÍN, LENTEGÍ, LOBRAS, LUGROS, LÚJAR, MARCHAL, MOCLÍN, MOLVIZAR, MONTEFRÍO, MONTEJÍCAR, MONTILLANA, MORALEDA DE ZAFAYONA, MORELÁBOR, MURTAS, NEVADA, ORCE, ÓRGIVA, OTIVAR, PAMPANEIRA, PEDRO MARTÍNEZ, LA PEZA, EL PINAR, PIÑAR, POLÍCAR, POLOPOS, PÓRTUGOS, PUEBLA DE DON FADRIQUE, PURULLENA, RUBITE, SALAR, SALOBREÑA, SANTA CRUZ DEL COMERCIO, SOPORTÚJAR, SORVILÁN, LA TAHÁ, TORRECARDELA, TORRENUOVA COSTA, TORVIZCÓN, TREVÉLEZ, TURÓN, UGUJAR, VALDERRUBIO, VALLE DEL ZALABÍ, EL VALLE, VALOR, VÉLEZ DE BENAUDALLA, VENTAS DE HUELMA, VILLAMENA, VILLANUEVA DE LAS TORRES, VILLANUEVA DE MESÍA, ZAFARRAYA, ZAGRA y ZÚJAR.

	Mujeres
	Infancia y juventud (menores de edad entre 6 y 16 años)
	Desempleados

ACTIVO			INACTIVO		
CURSOS QUE SOLICITA		MODALIDAD		PRESENCIAL	ON-LINE
Código	Denominación	Código	Denominación		
CIB	Informática Básica	CSBI	Ciberseguridad Básica		

SE PUEDEN SOLICITAR AMBOS CURSOS

**Fecha:** **Firma del solicitante:**

**En su caso, firma del tutor o representante legal:**

### DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Fotocopia del DNI-NIE.

En el caso menores de 14 años o de menores de 18 años, fotocopia del DNI-NIE del tutor o representante legal.

En el caso de personas desempleados, copia de la cartilla de desempleo o informe de vida laboral a la fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de que el municipio del domicilio que figure en el DNI no coincida con el municipio de la presente solicitud, deberá acreditarse el domicilio a través de cualquier otra documentación (certificado del padrón, copia de un recibo, etc.).

### INFORMACIÓN SOBRE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

✓ *En virtud de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se me informa que el responsable del tratamiento es la Diputación de Granada y puedo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión ("derecho al olvido"), oposición, limitación al tratamiento, portabilidad y decisiones individuales automatizadas (incluida la elaboración de perfiles) enviando un correo a la dirección [dipgra@dipgra.es](mailto:dipgra@dipgra.es) o escrito a C/Periodista Barrios Talavera,1 - 18014 (Granada) o ante el Delegado de Protección de datos ([dpd@dipgra.es](mailto:dpd@dipgra.es)).*

*Asimismo, puedo ejercer mi derecho a presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ([www.ctpdandalucia.es](http://www.ctpdandalucia.es)).*

*✓ Puedo consultar la Política de protección de datos en la Base 6 de esta Convocatoria y en el portal de transparencia de la Diputación de Granada.*

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Consiento que la Diputación Provincial de Granada utilice los datos personales que figuran en la presente solicitud mediante la captura de imagen y voz en las redes sociales y prensa escrita y gráfica, del Proyecto de Capacitación Digital para la Ciudadanía en la provincia de Granada. En el supuesto de menores de 14 años, se requiere el consentimiento de ambos padres o tutores.
--------------------------	-------------------------------------	--------------------------	--------------------------	--

**Importante:** SIN CUMPLIMENTAR EL APARTADO ANTERIOR NO SERÁ POSIBLE TRAMITAR LA SOLICITUD.

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

## ANEXO V

### MODELO DE HOJA PARA REMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS DESTINATARIOS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL	MUNICIPIO	TELÉFONO	MAIL	CÓDIGO CURSO	COLECTIVO	ACTIVO/INACTIVO	LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHAS

COMPRESIVA DE LAS SOLICITUDES FORMALIZADAS EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO, DEBIENDO REMITIRSE A LA DIPUTACIÓN A TRAVÉS DE SIR Y ACOMPAÑADA DE COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ALEGADAS (DNI, ETC.)



(\*) EN EL CASO DE CARECER DE DNI POR SER MENOR DE 14 AÑOS, SE DEBERÁN CONSIGNAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL.

#### INFORMACIÓN SOBRE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se me informa que el responsable del tratamiento es la Diputación de Granada y puedo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión ("derecho al olvido"), oposición, limitación al tratamiento, portabilidad y decisiones individuales automatizadas (incluida la elaboración de perfiles) enviando un correo a la dirección [dipgra@dipgra.es](mailto:dipgra@dipgra.es) o escrito a C/Periodista Barrios Talavera, 1 - 18014 (Granada) o ante el Delegado de Protección de datos ([dpd@dipgra.es](mailto:dpd@dipgra.es)).

Asimismo, puedo ejercer mi derecho a presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ([www.ctpdandalucia.es](http://www.ctpdandalucia.es)).

✓ Puedo consultar la Política de protección de datos en la Base 6 de esta Convocatoria y en el Portal de Transparencia de la Diputación de Granada.

**LA PERSONA ABAJO FIRMANTE DECLARA QUE  
TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA SOLICITUD SON CIERTOS**

Firma y Sello de la Entidad

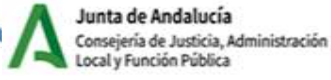
**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

### RELACIÓN DE CURSOS A CELEBRAR, CALENDARIO Y LUGARES DE CELEBRACIÓN

LUGAR DE CELEBRACIÓN	LOCALIDAD	CURSOS	INICIO	FIN	ANEXO DE SOLICITUD
PUNTOS VUELA	FORNES	CIB CSB	28/05/2026	23/06/2026	III
CEIP MURTAS	MURTAS-TURÓN	CIB CSB	25/05/2026	04/06/2026	VI
CEIP LA INMACULADA	FORNES	CIB CSB	29/05/2026	04/06/2026	VI
CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	ILLORA	CIB CSB	25/05/2026	03/06/2026	VI
CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	TOCÓN	CIB CSB	19/05/2026	19/06/2026	VI
CEIP SAN JUAN DE AVILA	IZNALLOZ	CIB CSB	25/05/2026	17/06/2026	VI
CASA FAMILIAR NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN	HUÉNEJA	CIB CSB	26/05/2026	25/06/2026	VI
COLEGIO PÚBLICO TRES FUENTES	GOR	CIB CSB	25/05/2026	15/06/2026	VI
COLEGIO PÚBLICO TRES FUENTES	GORAFE	CIB CSB	25/05/2026	15/06/2026	VI
COLEGIO PÚBLICO TRES FUENTES	HERNÁN-VALLE	CIB CSB	25/05/2026	15/06/2026	VI
CPR AL DEHECUM	DEHESAS DE GUADIX	CIB CSB	27/05/2026	18/06/2026	VI
CPR AL DEHECUM	ALICUN DE ORTEGA	CIB CSB	27/05/2026	18/06/2026	VI
CPR AL DEHECUM	VILLANUEVA DE LAS TORRES	CIB CSB	27/05/2026	18/06/2026	VI
CENTRO DE EDUCACIÓN	GUADIX	CIB	29/05/2026	17/06/2026	VI

LUGAR DE CELEBRACIÓN	LOCALIDAD	CURSOS	INICIO	FIN	ANEXO DE SOLICITUD
ESPECIAL NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA		CSB			
COLEGIO PÚBLICO ENRIQUE TIERNO GALVÁN	ZAFARRAYA	CIB CSB	29/05/2026	17/06/2026	VI
COLEGIO FRANCISCO AYALA	IZNALLOZ	CIB CSB	29/05/2026	11/06/2026	VI
CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CHIMENEAS	CIB CSB	28/05/2026	19/06/2026	VI
COLEGIO SAN JOSE DE CALASAN	ZAGRA	CIB CSB	28/05/2026	18/06/2026	VI
PUNTO VUELA	CUEVAS DEL CAMPO	CIB CSB	08/06/2026	12/06/2026	III
COLEGIO SAN JOSE DE CALASAN	ZAGRA	CIB CSB	01/06/2026	18/06/2026	VI
CEIP NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO	DARRO	CIB CSB	02/06/2026	25/06/2026	VI
CEIP JUAN RAMON JIMENEZ	STA CRUZ DEL COMERCIO	CIB CSB	01/06/2026	18/06/2026	VI
CEIP INFANTA CRISTINA	ALBONDÓN	CIB CSB	08/06/2026	12/06/2026	VI
PUNTO VUELA	JEREZ DEL MARQUESADO	CIB CSB	02/06/2026	10/06/2026	III
PUNTO VUELA	CACÍN	CIB CSB	02/06/2026	11/06/2026	III
PUNTO VUELA	DEHESAS VIEJAS	CIB CSB	08/06/2026	24/06/2026	III
CPR SIERRA BLANCA	BEAS DE GUADIX	CIB CSB	08/06/2026	17/06/2026	VI
CPR SIERRA BLANCA	LUGROS	CIB CSB	11/06/2026	17/06/2026	VI
CPR SIERRA BLANCA	MARCHAL	CIB CSB	11/06/2026	17/06/2026	VI

LUGAR DE CELEBRACIÓN	LOCALIDAD	CURSOS	INICIO	FIN	ANEXO DE SOLICITUD
PUNTO VUELA	CAPILEIRA	CIB CSB	08/06/2026	18/06/2026	III
CPR MARQUESADO	ALQUIFE	CIB CSB	01/06/2026	18/06/2026	VI
IES MARQUESADO DEL ZENETE	ALQUIFE	CIB CSB	16/06/2026	18/06/2026	VI
ASOCIACIÓN SAN JOSÉ	GUADIX	CIB CSB	01/06/2026	22/06/2026	VI
CENTRO DE DIA LA MORADA	MORALEDA DE ZAFAYONA	CIB CSB	02/06/2026	30/06/2026	VI
RESIDENCIA VIRGEN DE LOS REMEDIOS	ALGARINEJO	CIB CSB	04/06/2026	25/06/2026	VI
CEIP RIO CHICO	CÁDIAR	CIB CSB	08/06/2026	19/06/2026	VI
SENIOR LANJARON SALUD   RESIDENCIA PARA MAYORES LANJARÓN GRANADA	LANJARÓN	CIB CSB	01/06/2026	12/06/2026	VI
SENIOR LANJARON SALUD   RESIDENCIA PARA MAYORES	LANJARÓN	CIB CSB	17/06/2026	30/06/2026	VI
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LUCENA RIVAS	LANJARÓN	CIB CSB	12/06/2026	18/06/2026	VI
PUNTO VUELA	DOMINGO PEREZ	CIB CSB	01/06/2026	15/06/2026	III
SECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE "NEGRATÍN"	ZUJAR	CIB CSB	10/06/2026	24/06/2026	VI
IES RIBERA DEL FARDES	PURULLENA	CIB CSB	02/06/2026	17/06/2026	VI
COLEGIO FRANCISCO AYALA	IZNALLOZ	CIB CSB	12/06/2026	18/06/2026	VI
NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	ILLORA	CIB CSB	03/06/2026	15/06/2026	VI



### CURSOS

CIB: Informática Básica

CSB: Ciberseguridad